

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, de convocatoria de concurso de méritos para la provisión del puesto de Dirección del Área de Lengua y Universidades del Consorcio Instituto Ramon Llull en régimen de contrato laboral fijo, en el marco de las medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone de una regulación básica de los consorcios que se integren en el sector público institucional estatal, autonómico y local.

Visto lo que dispone el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, con respecto al oferta de empleo público y su aprobación anual.

Visto lo que se dispone en el Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral (BOE núm. 313, de 30 de diciembre), que establece un nuevo marco de contratación laboral.

De acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria, especialmente el artículo 20 y la disposición adicional 19ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022, el artículo 33 de la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el año 2022 y el artículo 20.dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, que prevé que cada Administración puede autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para incrementar las plazas a convocar con carácter fijo, siempre que sea justificado con un instrumento de planificación plurianual de recursos humanos, y la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2023, especialmente las previsiones del artículo 32 en cuanto a la oferta de empleo público para 2023.

Dada la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en lo que se refiere a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal en las Administraciones y entidades del sector público, y la tasa específica de reposición autorizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública que la Administración de la Generalitat solicitó en base a la disposición adicional 4ª del Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, las atribuciones conferidas por el artículo 9.1, letras c) y j), del Decreto 289/2022, de 2 de noviembre, de reestructuración del Departamento de la Presidencia y la Resolución de la Secretaría de Administración y Función Pública, de 2 d octubre de 2023, por la que se autoriza una tasa específica para 2023 en el Consorcio Institut Ramon Llull de acuerdo con el plan plurianual de ordenación de recursos humanos de la entidad con el objetivo de reducir la temporalidad estructural de empleo público por debajo del 8% a 31 de diciembre de 2024, en el marco de la reforma para la modernización de las administraciones públicas contenida en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Dado que el puesto de trabajo de Dirección del Área de Lengua y Universidades fue declarado desierto por la Resolución de 21 de julio de 2023 (DOGC núm. 8967, de 27.7.2023) en relación con la primera convocatoria aprobada por Resolución de la Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull de fecha 15 de diciembre de 2022 (DOGC núm. 8816, de 20.12.2022), en el marco de las disposiciones adicionales 6a y 8a de la Ley 20/2021, y que posteriormente ha sido incluido en la Resolución de la Secretaría de Administración y Función Pública mencionada en el párrafo anterior.

Vista la Resolución de la Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull, de 21 de diciembre de 2023 (publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Barcelona de 27.12.2023, el BOIB núm. 175, de 28.12.2023 y en el DOGC núm. .9069, de 29.12.2023), mediante la cual se anuncia la oferta de empleo público correspondiente al año 2023, aprobada por los órganos de gobierno, que tiene por objeto las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso mediante la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes para las plazas comprometidas que deben quedar resueltos antes de 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el Plan Plurianual de ordenación de la ocupación pública del Consorcio Institut Ramon Llull 2022-2024, presentado en la Oficina del Sector Público en el mes de julio de 2023 y ratificado por el Consejo de Dirección en sesión de 21 de diciembre de 2023.

CVE-DOGC-B-24283025-2024

De conformidad con el Acuerdo de Gobierno 119/2017, de 1 de agosto, mediante el cual se aprueban los nuevos Estatutos del Consorcio Institut Ramon Llull (DOGC núm. 7426, de 3 de agosto), modificados por el Acuerdo de Gobierno 86/2023 de 11 de abril (DOGC núm. 8894, de 13 de agosto).

Visto el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en cuanto al acceso al empleo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Plan de Igualdad del Consorci Institut Ramon Llull.

Vista la naturaleza laboral de los puestos de trabajo del Consorcio Institut Ramon Llull y la aplicación del Convenio colectivo de trabajo de su personal, así como la singularidad funcional genérica autorizada por la Dirección General de Función Pública en fecha 20/05/2022, el acuerdo de la Junta Rectora de 24 de mayo de 2022 con respecto al sistema selectivo del personal estatutario y los acuerdos tomados entre el Consorcio Institut Ramon Llull y el comité de empresa de abril y junio 2024 en el marco de la negociación colectiva establecida en el artículo 37.1 c) del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

Resuelvo:

- 1 Convocar el concurso de méritos para la provisión del puesto de Dirección del Área de Lengua y Universidades del Consorcio Institut Ramon Llull en régimen de contrato laboral fijo, en el marco de las medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- 2 Aprobar las bases de la convocatoria del concurso de méritos, que se exponen en el portal de la transparencia del Consorcio Institut Ramon Llull, en el apartado «Ofertas de trabajo». El proceso selectivo se llevará a cabo de acuerdo con lo que disponen estas bases y la normativa referenciada en la parte expositiva de esta Resolución.

Contra esta Resolución, las personas interesadas pueden interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Barcelona en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 69.2 de la Ley 36 /2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social -LRJS-, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 9 de octubre de 2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.283.025)